



BOLETIN OFICIAL

DE LA

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Año II	17 de Septiembre de 1984	Número 93
<small>Edita: Servicio de Publicaciones Secretaría General Técnica/Presidencia del Gobierno. Plaza de San Bernardo, 27 - Las Palmas de Gran Canaria (2).</small>		<small>Depósito Legal TF-37/1983. Precio suscripción: 3.500 ptas/año. Precio ejemplar: 35 ptas.</small>

S U M A R I O

I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.		Pág.
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES	
Decreto 611/1984, de 11 de Septiembre, sobre ayudas complementarias a los programas nacionales de auxilios a los agricultores jóvenes, obras comunitarias y asociacionismo económico de la juventud.	1514	Decreto 621/1984, de 11 de Septiembre, por el que se crea la distinción de Importantes del Turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias.	1515

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES	
Decreto 619/1984, de 11 de Septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia de Don Gerardo García Domínguez como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca.	1516	Decreto 620/1984, de 11 de Septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don Antonio Tejera Gaspar como Director Territorial de Cultura en Tenerife.	1516

Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION		Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 15 de Marzo de 1984.	1517
Orden de 12 de Septiembre de 1984 por la que se hace pública la relación de opositores que han superados las fases del concurso - oposición libre a		Orden de 12 de Septiembre de 1984 por la que se hace pública la relación de opositores que han su-	

Pág.

Pág.

perado las pruebas de la oposición convocada por Orden de 15 de Marzo de 1984 para la provisión de plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. 1521

Resolución de 15 de Agosto de 1984, de la Direc-

ción General de Personal, por la que se rectifica la Resolución de 20 de Junio de 1984 por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso - oposición libre al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. 1525

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

526 *DECRETO 611/1984, de 11 de Septiembre, sobre ayudas complementarias a los Programas Nacionales de Auxilios a los Agricultores Jóvenes, Obras Comunitarias y Asociacionismo Económico de la Juventud.*

La Política de apoyo a los Programas Nacionales de Auxilios a los Agricultores Jóvenes, Obras Comunitarias y Asociacionismo Económico de la Juventud Campesina se encuentra enmarcada en la siguiente normativa legal básica: Ley 49/1981 de 24 de Diciembre, del Estatuto de la Explotación Familiar y de los Agricultores Jóvenes; Real Decreto 1932/1983, de 22 de Junio sobre Auxilios a los Agricultores Jóvenes; Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3 de Agosto de 1983 para la promoción y apoyo del desarrollo comunitario en el sector agrario; Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de Septiembre de 1983 sobre fomento del asociacionismo económico de la juventud campesina.

El Estatuto de Autonomía de Canarias en su artículo 29.3, atribuye a esta Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de agricultura de acuerdo con la ordenación general de la economía, lo que ya fue anticipado por el Real Decreto 3538/1981, de 29 de Diciembre, por el que se transfirieron a la entonces Junta de Canarias, entre otras competencias la de ejecución dentro de su ámbito territorial la de los programas nacionales del Servicio de Extensión Agraria.

La asunción de estas facultades por la Consejería de Agricultura y Pesca determina como objetivos prioritarios de su política agraria: la incorporación progresiva de los jóvenes agricultores a las explotaciones agrarias, la mejora de calidad de vida y rentas del medio rural, así como el fomento del asociacionismo agrario, especialmente de los jóvenes recientemente incorporados a la actividad agraria.

Con base en todo ello, se considera oportuno auxi-

liar complementariamente, con cargo a las partidas incluídas al efecto en los Presupuestos de la Consejería de Agricultura y Pesca, los programas nacionales de agricultores jóvenes, obras comunitarias y asociacionismo económico de la juventud campesina, estableciendo un régimen de auxilios a las inversiones previstas en dichos programas y que sean efectuados por los agricultores.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de Septiembre de 1.984.

D I S P O N G O

AUXILIOS A JOVENES AGRICULTORES.

Artículo 1°.- 1.1 La Consejería de Agricultura y Pesca podrá subvencionar la adquisición de tierras, la modernización de las explotaciones familiares y la adquisición o mejora de las viviendas de uso propio por Jóvenes Agricultores que hayan obtenido la concesión de un préstamo por Organismos Oficiales o Entidades Colaboradoras al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1932/1983, de 22 de Junio.

1.2. Las subvenciones a que se refiere el párrafo anterior, podrán alcanzar las siguientes cuantías:

a) Adquisición de Tierras.

La duración máxima de esta subvención podrá alcanzar hasta el 10% del importe del préstamo concedido sin que, en ningún caso, supere las 500.000 pesetas por peticionario.

b) Modernización de explotaciones.

Se podrá subvencionar hasta el 10% del importe del préstamo sin que la cuantía de la subvención supere las 200.000 pesetas por peticionario.

c) Adquisición o Mejora de viviendas rurales.

Las ayudas a estas inversiones podrán cubrir hasta el

10% del importe del préstamo concedido al amparo del Real Decreto 1932/1983, de 22 de Junio, con una cuantía máxima de 500.000 pesetas por peticionario.

AUXILIOS A OBRAS COMUNITARIAS

Artículo 2°.- 2.1. Las ayudas para Obras Comunitarias previstas en el presente Decreto tienen como finalidad genérica promover y apoyar el desarrollo comunitario en el sector agrario.

2.2. El importe de estos auxilios podrá alcanzar hasta un 10% del presupuesto de las obras, con un límite máximo de 10.000 pesetas por familia o agricultor participante sin que el total supere las 250.000 pesetas para obra subvencionada.

AUXILIOS AL ASOCIACIONISMO ECONOMICO DE LA JUVENTUD CAMPESINA

Artículo 3°.- 3.1 La concesión de estos auxilios tendrá por objeto fomentar la constitución, ampliación o unión de agrupaciones agrarias y de agrupaciones mutualistas para la prestación de servicios agrarios por jóvenes agricultores.

3.2 El importe de estas subvenciones será el mismo que se prevé en el Programa Nacional correspondiente, sin que la cuantía máxima por agricultor supere las 200.000 pesetas, ni 500.000 pesetas por entidad asociativa.

Artículo 4°.- 4.1 En todo caso, la concesión de ayudas estará siempre sujeta a las limitaciones presupuestarias.

4.2. Sólo serán subvencionables las actuaciones que hayan merecido la concesión de créditos por Organismos Oficiales o Entidades Colaboradoras de Crédito a partir del 1 de Enero de 1984.

PRESENTACION DE SOLICITUDES

Artículo 5°.- 5.1 Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Investigación, Formación Profesional y Asistencia Técnica Agrarias, se presentarán en las Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, en impresos normalizados que podrá obtenerse en las mismas.

5.2 La solicitud se presentará acompañado de los documentos que a continuación se señalan:

A) Auxilios a Jóvenes Agricultores.

-- Fotocopia compulsada de la póliza de crédito concedida.

- Certificación acreditativa de las obras de mejora

que determinaron la concesión del préstamo correspondiente.

- Declaración jurada de los préstamos y subvenciones a los que se encuentra acogido el peticionario.

B) Auxilios a Obras Comunitarias y al Asociacionismo Económico de la Juventud Campesina:

- Fotocopia autenticada de la resolución de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias por la que se aprueba la concesión de la ayuda al solicitante, o documento justificativo de dicha concesión.

- Declaración jurada de los préstamos y subvenciones a los que se encuentra acogido el peticionario.

Artículo 6°.- 6.1 Inspección y Revocación. Por el Consejero de Agricultura y Pesca se adoptarán las medidas necesarias para la comprobación del destino real de las subvenciones a la financiación de las inversiones para las que han sido otorgadas, pudiendo ser revocadas cuando se constate un uso indebido de las mismas.

6.2. Modificación y Supresión. El cumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones del beneficiario podrá ser causa determinante de la pérdida o reducción de las Ayudas concedidas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones de desarrollo del presente Decreto.

Segunda.- El Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA
Y PESCA,
Felipe Pérez Moreno.

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

527 DECRETO 621/1984, de 11 de Septiembre por el que se crea la distinción de Importantes del Turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La relevancia turística del Archipiélago Canario y la

repercusión económica del factor turismo son de reconocimiento público y generalizado.

La Comunidad Autónoma de Canarias quiere premiar a aquellas personas o entidades cuya trayectoria y dedicación continuada en el fomento del turismo sean acreedoras de tal distinción honorífica.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo y Transportes, previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 11 de Septiembre de 1.984.

DISPONGO

Artículo 1°.- Se crean las distinciones honoríficas «Importantes del Turismo» de la Comunidad Autónoma de Canarias por las que se reconocen la labor de fomento del turismo en el Archipiélago realizada por personas o entidades en una continuada y relevante actividad.

Artículo 2°.- Las distinciones serán concedidas anualmente por el Presidente del Gobierno de Canarias, de conformidad con la propuesta del Consejero de Turismo y Transportes, el día Mundial del Turismo.

Artículo 3°.- Existirá un jurado presidido por el Consejero de Turismo y Transportes, compuesto por el Director General de Turismo, los siete Presidentes de las Comisiones de Turismo de los Cabildos Insulares y cuatro miembros designados por el Consejo Regional de Turismo.

Artículo 4°.- Las distinciones se otorgarán sin con-

curso previo atendiendo las propuestas que, con anterioridad al 1° de Septiembre de cada año, hayan formulado las entidades o personas vinculadas con el turismo canario.

DISPOSICION TRANSITORIA

Teniendo en cuenta la fecha de publicación del presente Decreto, la propuesta de los distinguidos como «Importantes del Turismo» del año 1984 será elaborada exclusivamente por el Consejero de Turismo y Transportes.

DISPOSICION FINAL

Primera.- Se faculta al Consejero de Turismo y Transportes para dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

LA CONSEJERA DE TURISMO,
Y TRANSPORTES,
M^a Dolores Palliser Díaz.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

528 *DECRETO 619/1984, de 11 de Septiembre por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Gerardo García Domínguez, como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de Septiembre de 1984.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Gerardo García Domínguez, como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
Y PESCA,
Felipe Pérez Moreno.

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

529 *DECRETO 620/1984, de 11 de Septiembre por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Antonio Tejera Gaspar, como Director Territorial de Cultura en Tenerife.*

A propuesta del Consejero de Cultura y Deportes, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de Septiembre de 1984.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Antonio Tejera Gaspar, como Director Territorial de Cultura en Tenerife, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
Y DEPORTES,
Alfredo Herra Piqué.

Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

530 ORDEN de 12 de Septiembre de 1.984, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases del concurso – oposición libre a Profesores Agregados de Bachillerato convocado por Orden de 15 de Marzo de 1.984.

De acuerdo con el apartado 8.2 de la Orden de 15 de marzo de 1.984 (Boletín Oficial de la Comunidad del 30) por la que se convocaba concurso – oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO: Hacer públicas las listas por asignaturas de los opositores que han superado las fases del concurso y oposición con indicación del coeficiente que les ha correspondido según el anexo de la presente Orden.

Dicho coeficiente ha sido obtenido según lo dispuesto en el apartado 8.2 de la Orden de convocatoria.

SEGUNDO: Los opositores aprobados se considerarán en expectativa de ingreso, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.1 de la Orden de convocatoria.

TERCERO: El destino que pueden obtener los opositores relacionados en el anexo a la presente Orden les será comunicado a medida que existan vacantes. Este

destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados al que vienen obligados a participar de acuerdo con lo previsto en el apartado 8.5 de la Orden de convocatoria.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación necesiten aplazamiento de la incorporación a la fase de prácticas, una vez que sean llamados, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, acompañando los datos justificativos.

CUARTO: Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en el apartado 8.5 de la Orden de convocatoria supondrá la renuncia al concurso – oposición.

QUINTO: Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

SEXTO: Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de Septiembre de 1.984.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castelfano.

A N E X O

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: FILOSOFIA			
1	MATEU MURISCOT, María Dolores	35540079	9'0000 RL-3
2	MARIN DIAZ, Clara Rosa	4324583	4'5000 RL-3
3	RAMON QUINTANA, Juan I.	42787893	3'0000 RL-3

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: FILOSOFIA			
1	AFONSO RAMIREZ, Juan Martín	42797905	13'0000
2	MANGANELL ALONSO, Alberto	42026081	6'5000
3	GONZALEZ MARTIN, Lucinda Mª	42787035	4'333
4	GOMEZ GANGOSO, Antonio Miguel	11710028	3'2500 RL-1
5	SANTANA ARENCIBIA, Juan Julio	42772665	2'6000
6	MONTERO SANCHEZ, Antonio	70005824	2'1665
7	HERNANDO BAIGES, Marina M.	42040783	1'8571
8	DIAZ REYES, Juan Maria Rita	42799847	1'6250 RL-1
9	NAVARRO PULIDO, María Eva	42161959	1'4444
10	RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio J.	42161896	1'3000
11	CASTILLO RODRIGUEZ, María C.	45063516	1'1818

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: GRIEGO			
1	APARICIO BURGOS, José Antonio	13064089	12'0000
2	FERNANDEZ CAMINERO, Carlos	12708525	6'0000

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: LATIN			
1	LARRODE GARCIA, Pilar	42798309	14'0000 RL-1
2	SANCHEZ SANCHEZ, José Francisco	42626727	7'0000 RL-1
3	FARIÑA DELGADO, Pedro	41956905	4'6666
4	RIVERO GARCIA, María del Carmen	78394656	3'5000
5	PADRON FUENTES, Fátima	78396973	2'8000
6	ITURRIAGA ANCIN, María José	24407056	2'3333

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: LENGUA Y LITERATURA			
1	GONZALEZ PEÑA, Margarita	78392573	11'0000 RL-3
2	GONZALEZ VALLE, José	10026164	5'5000 RL-3
3	MEDINA SILVA, Teresa	42776782	3'6666 RL-3
4	SOTOLONGO OTAÑO, Sacha	43356431	2'7500 RL-3

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: LENGUA Y LITERATURA			
1	BURGUEÑO ARJONA, Mª Asunción	7820881	5'0000
2	SAN JUAN MAYO, Armando	17805783	2'5000
3	MENENDEZ VIEJO, Mercedes	41999856	1'6666
4	ESTUPIÑAN JIMENEZ, Susana	42741497	2'2500 RL-1

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: GEOGRAFIA E HISTORIA			
1	BETANCOR LEON, Juan Manuel	42773285	12'0000 RL-3
2	CABALLERO RUANO, M ^a del Pino	427412119	6'0000 RL-3
3	HERNANDEZ RODRIGUEZ, M ^a Dolores	42924619	4'0000 RL-3
4	HERNANDEZ BRUNO, Carmen Teresa	42005524	3'0000 RL-3
5	MORALES CURBELO, M ^a Teresa	42904376	2'4000 RL-3

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: GEOGRAFIA E HISTORIA			
1	GARCIA PEREZ, Horacio Francisco	42009688	6'0000
2	PEREZ MARTIN, José Luis	42155209	3'0000
3	PEREZ TEJERA, Eduvigis	42140098	2'0000 RL-2
4	ACOSTA PEREZ, Rosario	42153792	1'5000
5	CALVENTO MARTINEZ, M ^a del Carmen	27690533	1'2000
6	BERMUDEZ ROBAYNA, Severiano	41853097	1'0000 RL-2

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: MATEMATICAS			
1	AGUIAR CLAVIJO, Francisco A.	41998306	20'0000
2	CUTILLAS HERNANDEZ, Luis Manuel	42158093	10'0000 RL-1
3	RIOS CRUZ, M ^a Dolores	42932536	6'6666 RL-1
4	MENDEZ BORGES, Jesús	42792399	5'0000 RL-1
5	ESQUIVEL SANCHEZ, Fernando	42015551	4'0000
6	CARBALLO DAVILA, José	35247675	3'3333 RL-1
7	MEDEROS MARTIN, Carlos	42156213	2'8574 RL-1
8	GUZMAN CARDONA, Antonio	30422308	2'5000
9	ARMAS GOMEZ, Sonia Margarita	42047886	2'2000
10	MAESO FORTUNY, Elvira	43642308	2'0000 RL-1
11	DELGADO SUAREZ, Roberto José	78603197	1'8181
12	ROSSGER DANSO, Ernesto G. Julián	42029178	1'6666 RL-1
13	TRUJILLO LA ROCHE, Ana María	42008651	1'5384 RL-1
14	DE LA COBA GARCIA, Dolores	42742822	1'4285 RL-1
15	GONZALEZ HERNANDEZ, Salvador	42047856	1'3333
16	SALGADO CALVO, José María	42776910	1'2500
17	MARTINES DE LA PEÑA OCON, Miguel	41983138	1'1764
18	ORAMAS MESAS, Manuel	78375754	1'1111
19	GRANERO ACEVEDO, Francisco	42015863	1'0526 RL-1
20	MENDEZ DARIAS, Pedro Soto	42049415	1'0000

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: FISICA Y QUIMICA			
1	GONZALEZ GUERRA, Antonio Luis	78461399	7'0000 RL-3
2	ABDOLA TABRAUE, Miguel	45522131	3'3000 RL-3

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: FISICA Y QUIMICA			
1	PARTAGAS LOPEZ, Antonio	36554465	14'0000
2	GONZALEZ MENDOZA, Luis Antonio	43250538	7'0000 RL-1
3	PARDILLO VELA, Luis	42926599	4'6666
4	ALTABAS ARANDA, Francisco A.	17844810	3'5000 RL-1
5	BRITO DIAZ, Juan Francisco	42164464	2'8000
6	CORRALES ROLO, Jaime Arturo	42936987	2'3333
7	GARCIA ALVAREZ, Juan Daniel	43243580	2'0000 RL-1
8	DOMINGUEZ MUJICA, Mª Angeles	42782786	1'7500
9	OJEDA ORTIZ, Vicente Marcial	43253208	1'5555

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: CIENCIAS NATURALES			
1	DE LA HOZ SANTANA, Juana Mª	42903938	9'0000 RL-3
2	CABALLERO MARTIN, Isabel	43247979	4'5000 RL-3
3	MIRANDA FABRE, José Manuel	42731101	3'0000 RL-3
4	SARASOLA HERRERO, Mª Gloria	42024727	2'2500 RL-3

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: CIENCIAS NATURALES			
1	RAVELO TORRES, Augusta Dolores	42773981	10'0000
2	CABRERA OLIVA, Pedro G.	42787399	5'0000 RL-1
3	BENITEZ MORAN, Ana María	43245155	3'3333 RL-1
4	DPONCE PUERTA, Mª Concepción	42037392	2'5000
5	PADRON GONZALEZ, Jesús María	42158019	2'0000
6	ARANGUREN HERNANDEZ, Elena	42066708	1'6666
7	LOPEZ HERNANDEZ, Margarita	42027805	1'4285
8	GONZALEZ MAURICIO, Mª Elena	42778534	1'2500
9	MUÑOZ MARTELL, Carmen	42926937	1'1111 RL-1
10	ACOSTA PADRON, Venancio	42045458	1'0000

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: DIBUJO			
1	MESEGUER VERDEJO, Alejandro	2800942	8'0000 RL-1
2	ROBLES SANCHEZ, Rocío	51439232	4'0000
3	RASTOLL RODENAS, Antonio	21361949	2'6666
4	SANTANA VEGA, Rufina María	43264512	2'0000
5	HERNANDEZ VERONA, Ezequiel	42795562	1'6000
6	HERNANDEZ CABALLERO, Manuel	42701419	1'333
7	EL - DUAZIZA LAKHADAR, Habiba	42158232	1'1428
8	DIAZ FLEITAS, Fdo. Eduardo	78384217	1'0000 RL-1

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: FRANCES			
1	GOMEZ FRIAS, M ^a Cecilia	42060579	2'0000
2	NESPEREIRA ARTEAGA, Marta M ^a	42790535	1'0000

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: INGLES			
1	QUESADA PONCE, M ^a del Carmen	42788773	9'0000 RL-3
2	CASTAÑO GARROTE, Angel	11683868	4'5000 RL-3
3	CABRERA TEJERA, M ^a Dolores	42904872	3'0000 RL-3
4	BATISTA MELO, M ^a del Carmen	43258787	2'2500 RL-3

C U E R P O: PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: INGLES			
1	ARMAS FERNANDEZ, Gabina	42799914	5'0000
2	GALLO LUÑO, Beatriz	42053582	2'5000
3	PEÑATE SOARE, Ana Luisa	42761477	1'6666
4	LOPEZ - PIÑA PEREZ, M ^a Luis	276873	1'2500 RL-1
5	RAMOS PAZ, M ^a del Carmen	43645039	1'0000 RL-1

531 ORDEN de 12 de Septiembre de 1984 por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las pruebas de la oposición convocada por Orden de 15 de Marzo de 1984 para la provisión de plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

De acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de 15 de Marzo de 1984 (Boletín Oficial de la Comunidad del 30) por la que se convocaba oposición libre para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Hacer pública las listas por asignatura de los opositores que han superado las pruebas de la oposición, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, según el anexo de la presente Orden.

Dicho coeficiente ha sido obtenido según lo dispuesto en el apartado 8.2 de la Orden de convocatoria.

Segundo: Los opositores relacionados en el anexo a la presente Orden se considerarán aprobados, en expecta-

tiva de ingreso, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.1 de la Orden de convocatoria.

Tercero: El destino que pueden obtener los opositores les será comunicado a medida que existan vacantes. Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados al que vienen obligados a participar.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas, una vez que sean llamados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto: Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en el apartado 8.5 de la Orden de convocatoria supondrá la renuncia a la oposición.

Quinto: Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto: Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Consejero de

Educación, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de Septiembre de 1984.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano

A N E X O

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: LENGUA ESPAÑOLA			
1	ADAN MENDEZ, Constanza	76602024	9'0000 RL-3
2	PEREZ RIEGO, M ^a Nieves M.	42151971	4'5000 RL-3
3	PEREZ PULIDO, M ^a Dolores	42151150	3'0000 RL-3
4	MARTIN GONZALEZ, M ^a Carmen	42152876	2'2500 RL-3
5	QUINTANA RODRIGUEZ, M ^a Dolores	78366078	1'8000 RL-3
6	MARTINON CEJAS, M ^a Carmen	42926840	1'5000 RL-3

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: LENGUA ESPAÑOLA			
1	BACALLADO LARRIAS, Cristobalina	42067107	6'0000
2	MARTIN SA, Francisco Javier	42159030	3'0000
3	DE LA CRUZ YANES, Dulce M ^a	42936892	2'0000 RL-1
4	HERNANDEZ PRIETO, Zoraida J.	42049126	1'5000
5	SOSA ESCOBIO, Teresa de Jesús	43605062	1'2000
6	TORRES RIVERO, M ^a del Carmen	42018557	1'0000

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: FORMACION HUMANISTICA			
1	ARENCIBIA GONZALEZ, Ignacio	2751363	9'0000 RL-3
2	GONZALEZ GAVIRA, Matilde María	3244081	4'5000 RL-3
3	JIMENEZ MESA, Vicente Tomás	2153404	3'0000 RL-3
4	GONZALEZ CABRERA, M ^a Angeles	2020848	2'2500 RL-3
5	MORALES MORALES, Tomás	2761265	1'8000 RL-3
6	RODRIGUEZ TOLEDO, Juana María	8437084	1'5000 RL-3
7	VAQUERO ARENCIBIA, M ^a del Valle	2763226	1'2857 RL-3

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: FORMACION HUMANISTICA			
1	FERNANDEZ GARCIA, Domingo	42026460	3'0000
2	DIAZ HERNANDEZ, Rita Carmen	42731512	1'5000 RL-1
3	DIAZ GUTIERREZ, Alfredo	42905072	1'0000

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: INGLES			
1	OLUCHA GORRIZ, Rosario	18895818	12'0000 RL-3
2	POCH SOSA, Inés	43247715	6'0000 RL-3
3	MELIAN ALBERTO, M ^a Angeles	42935057	4'0000 RL-3

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: INGLES			
1	RIZO GONZALEZ, M ^a Carmen	42057683	15'0000 RL-1
2	BREEN HONEY, J. Rita	43359645	7'50000
3	GONZALEZ DE LA FE, Cristina	43250246	5'0000 RL-1
4	MESA GIL, M ^a del Cristo	43601583	3'7500 RL-1
5	MARTIN ORTEGA, Luz Marina	43247939	3'0000 RL-1
6	MOTA MORALES, Elema B.	43346652	2'5000
7	ACOSTA ALAYON, Francisco J.	42162808	2'1428 - RL-1
8	DOMINGUEZ RAMIREZ, M ^a Rosario	42790638	1'8750
9	PEREZ VIGARAY, Elena	43262948	1'6666 RL-1
10	FAJARDO RODRIGUEZ, M ^a Iraides	42158666	1'5000 RL-1
11	SOSA BOLAÑOS, Carmen	42653752	1'3636
12	VIERA RODRIGUEZ, Antonio C.	42704168	1'2500
13	ARTILES MENDOZA, Angel	42162808	1'1538 RL-1
14	MARTIN TEIXE, José Luis	42157947	1'0714 RL-1
15	VIEDMA LOZANO, Rosa M ^a .	75090233	1'0000 RL-1

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: MATEMATICAS			
1	GONZALEZ PINTO, Severiano	78394904	15'0000 RL-1
2	CONCEPCION MEDINA, Marcelo	45438436	7'5000 RL-1
3	RODRIGUEZ GARAVOTE, Gustavo	42788079	5'0000

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: FISICA Y QUIMICA			
1	SERRANO FERNANDEZ - ACEYTUNO, M ^a A.	6511835	7'0000 RL-3
2	RODRIGUEZ LUIS, Juan A.	42152136	3'5000 RL-3
3	PLATA ROCIO, Carlos	78454317	2'3333 RL-3
4	NAVARRO ACOSTA, José A.	42151242	1'7500 RL-3
5	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Antonio M.	42629499	1'4000 RL-3

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: FISICA Y QUIMICA			
1	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M ^a Jesús	12717349	5'0000

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
2	HERNÁNDEZ PADILLA, Margarita	43340108	2'5000 RL-1
3	TARRERO VILCHES, Carlos G.	43438233	1'6666 RL-1
4	GONZALEZ GONZALEZ, Benigno	42933449	1'2500 RL-1
5	GALVAN VENTURA, Juan	78445172	1'0000

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: CIENCIAS DE LA NATURALEZA			
1	CARDENES CABALLERO, Manuel	42720321	4'0000 RL-3
2	FERNANDEZ - TRUJILLO JUNQUERA, Amelia	42001280	2'0000 RL-3
3	DELGADO TEJERA, Anastasio	42773592	1'3333 RL-3
4	GONZALEZ GONZALEZ, Mª Angeles	42023411	1'0000 RL-3

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: CIENCIAS DE LA NATURALEZA			
1	SANTANA OLIVARES, Bernardo	42881690	5'0000
2	DIAZ POLEGRE, Mª Isabel	78379625	2'5000 RL-1
3	JORGE CARMONA, Armando	42152579	1'6666 RL-1
4	ARTILES HERNANDEZ, Amparo	43267075	1'2500
5	DOMERCQ JIMENEZ, Carmen	2703286	1'0000

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: FORMACION EMPRESARIAL			
1	ASCANIO SOSA, Marcos	42741621	2'0000
2	PADRON BOSCH, Manuel Bernardo	42712988	1'0000 RL-1

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: DIBUJO			
1	JURADO SALIDO, Francisco	26429836	3'0000 RL-3
2	MONTERO BARRETO, José M.	42902626	1'5000 RL-3

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: DIBUJO			
1	GARCIA FARIÑA, Domingo Luis	42035485	10'0000 RL-1
2	DHARANDAS VENTURA, Manuel J.	42043871	5'0000
3	PADRON PADRON, Miguel Angel	42012815	3'3333 RL-1
4	CAMON WOOD, Melchor	42429058	2'5000 RL-1
5	DIAZ PEREZ, Antonio	41948786	2'0000 RL-1
6	PRATS MELERO, Francisco José	42902459	1'6666 RL-1

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: TECNOLOGIA ELECTRICA			
1	RODRIGUEZ GONZALEZ, J. Fernando	43778235	5'0000
2	RODRIGUEZ REDONDO, J. Leandro	42731428	2'5000
3	VICENTE FERRER, J. Manuel	27232976	1'6666
4	TAVIO DE LEON, J. Ramón.	42906571	1'2500 RL-1
5	CARDENES ACOSTA, J. Carlos	42721341	1'0000 RL-1

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: TECNOLOGIA ELECTRONICA			
1	SANTANA PULIDO, David A.	42715671	3'0000 RL-3

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: TECNOLOGIA ELECTRONICA			
1	MARTIN LORENZO, José Francisco	42172635	7'0000
2	CARLIER MILLAN, Antonio D.	31387886	3'5000 RL-1
3	APARICIO GARCIA, Joaquín Francisco	41918006	2'3333
4	ALFONSO LEON, Paulino	42005959	1'7500 RL-1
5	MARTIN HERNANDEZ, Rcoolfo R.	42155199	1'4000

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: TEC. ADMINIS. Y COMERCIAL			
1	SANCHEZ SANCHEZ, Enrique	42737817	16'0000
2	GONZALEZ AGUILAR, José Venancio	42010969	8'0000
3	DHARANDAS VENTURA, Mariano	42033534	5'3333 RL-1
4	HERNANDEZ LASSO, Emilio	43253382	4'0000 RL-1
5	MEDINA CABRERA, Agustín Carlos	42779032	3'2000

C U E R P O: PROFESORES NUMERARIOS DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	COEFICIENTE
A S I G N A T U R A: TEC. ADMINIS. Y COMERCIAL			
1	GUTIERREZ PADRON, Angel Salvador	43253217	6'0000 RL-3

532 RESOLUCION de 15 de Agosto de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se rectifica la Resolución de 20 de Junio de 1984 por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso - oposición libre al Cuerpo de

Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso - oposición para ingreso en el Cuerpo de

Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial por Resolución de 20 de Junio de 1.984 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2 de Julio de 1.984).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Rectificar en la asignatura de Prácticas Administrati-

vas y Comerciales el turno por el que se presentan los opositores que a continuación se detallan:

- 1) DIAZ GONZALEZ, Mercedes (Turno libre).
- 2) MARTIN ESPINO, Manuel (Turno libre).

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de Agosto de 1.984.- El Director General de Personal, Cristóbal García del Rosario.